



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES**

**TEVCO S.A.**

**CUANTIA: \$1'600.000**

**DI 4 COPIAS**

**\*\*\*IMC\*\*\***

ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- (No.1.240)  
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
el día de hoy, jueves veinte y cinco (25) de Julio  
del dos mil dos, ante mi Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario  
Primero de este Cantón, comparece el señor Teniente Coronel LUIS  
FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre y en representación de la  
Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO

S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la  
misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se  
agrega y, además comparece autorizado por la Junta General de  
Accionistas de la Compañía, tal como consta en la copia del Acta que  
también se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil en derecho  
para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve  
a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:  
En su registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de la que  
conste el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales de la  
Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL  
S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
el TENIENTE CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre  
y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA  
DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo,  
Representante Legal, como consta del documento que se agrega.  
Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la  
Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que  
también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano,



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar,

domiciliado en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se

constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante

escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos

sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor

Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo

Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y

nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del

Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el

dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía

se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido

en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor

cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de

junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón,

Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad

Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de

nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del

Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento

dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La

Compañía ha aumentado su capital en once ocasiones, siendo su capital

actual el de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (\$ 400.000).- E) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.- F) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el ocho de abril del dos mil dos, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, y además reformar el artículo primero del Objeto Social, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de Junta General que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES,** aumento que se paga en una parte mediante utilidades no distribuidas y en otra parte mediante la cuenta de reserva de capital, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago de capital que a continuación se detalla:



TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		UTILIDADES 2001	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	% PARTICIP.
	\$400,000.00	% PARTICIP					
BANCO DE LA PRODUCCION	40,000.00	10.0000%	54,855.83	105,144.17	160,000.00	✓200,000.00	10.0000%
BANCO DEL PICHINCHA	64,251.00	16.0628%	88,113.55	168,890.45	257,004.00	✓321,255.00	16.0628%
COOPERATIVA TEVCO GUAYAQUIL	389.00	0.0973%	533.47	1,022.53	1,556.00	✓1,945.00	0.0973%
COOPERATIVA TEVCO QUITO	4,666.00	1.1665%	6,398.93	12,265.07	18,664.00	✓23,330.00	1.1665%
MONTALVO SALVADOR BEATRIZ	708.00	0.1770%	970.95	1,861.05	2,832.00	✓3,540.00	0.1770%
MONTALVO SALVADOR ROMEO	628.00	0.1570%	861.24	1,650.76	2,512.00	✓3,140.00	0.1570%
MONTALVO PAREDES AMADA DE	32,980.00	8.2450%	45,228.63	86,691.37	131,920.00	✓164,900.00	8.2450%
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	27,836.00	6.9590%	38,174.17	73,169.83	111,344.00	✓139,180.00	6.9590%
MONTALVO PAREDES MARCELO	38,786.00	9.6965%	53,190.96	101,953.04	155,144.00	✓193,930.00	9.6965%
MONTALVO PAREDES PABLO	35,746.00	8.9365%	49,021.91	93,962.09	142,984.00	✓178,730.00	8.9365%
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE	48,892.00	12.2230%	67,050.28	128,517.72	195,568.00	✓244,460.00	12.2230%
MONTALVO SALVADOR OSWALDO	1,351.00	0.3378%	1,852.76	3,551.24	5,404.00	✓6,755.00	0.3378%
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	2,000.00	0.5000%	2,742.79	5,257.21	8,000.00	✓10,000.00	0.5000%
PESANTES GARCIA JAIME	5,729.00	1.4323%	7,856.73	15,059.27	22,916.00	✓28,645.00	1.4323%
RIBADENEIRA MONTALVO XIMENA DE	35,746.00	8.9365%	49,021.91	93,962.09	142,984.00	✓178,730.00	8.9365%
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	18,962.00	4.7405%	26,004.41	49,843.59	75,848.00	✓94,810.00	4.7405%
PREGUISA S.A.	28,571.00	7.1428%	39,182.15	75,101.85	114,284.00	✓142,855.00	7.1428%
SALAZAR EGAS PABLO ING.	3,690.00	0.9225%	5,060.44	9,699.56	14,760.00	✓18,450.00	0.9225%
VALLEJO SALAZAR VICTOR	9,069.00	2.2673%	12,437.19	23,838.81	36,276.00	✓45,345.00	2.2673%
	\$400,000.00	100.00%	\$548,558.30	\$1,051,441.70	\$1,600,000.00	\$2,000,000.00	100.00%



NOTARIA PRIMERA



El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado.

El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianas.

El aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista.

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** - El compareciente

declara que la Junta General acordó hacer las siguientes reformas de los Estatutos Sociales: A) En el artículo primero, en la parte pertinente al

**OBJETO SOCIAL**, a continuación de las palabras: "de toda clase de recursos naturales, etc.", añádanse los siguientes párrafos: "Continuar en

el desarrollo y funcionamiento de la actividad identificada como SERVICIO INTEGRAL DE BOVEDA SIB, en las instalaciones dedicadas a la misma,

consistentes en las construcciones blindadas y equipadas para el objeto, con equipos y medios necesarios para la recepción, custodia, conteo,

reconteo, verificación, redistribución, clasificación, y más fines propios de este servicio, de toda clase de billetes, monedas y valores almacenados por

los clientes de la empresa, en cualquiera de sus locales. - Implemento y desarrollo del sistema GPS (Sistema Global de Posicionamiento),

consistente en rastreo de vehículos a través de medios de radio, teléfonos celulares, bandas especiales y de frecuencia y satélites para la localización

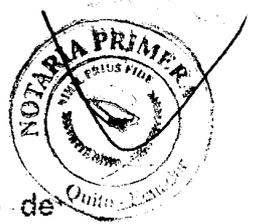
y/o mantenimiento, operación de vehículos y flotas. - Monitoreo y mejoras

*agregado*



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 00000001



automáticos.- Alimentación y administración de ATMS.- Servicio de

polígrafo.- Todo lo expresado bajo el presupuesto legal de que

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., es

una Empresa que se encuentra calificada al amparo de la disposición

contenida en el inciso cuarto del artículo primero de la Ley General de

Instituciones del Sistema Financiero, como Institución de Servicios

Auxiliares del sistema Financiero, de conformidad con el Oficio número

INBGF nueve cero cuatro cero seis uno (904061), de veinte y cinco de

noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Intendencia Nacional

de Bancos y Grupos Financieros." - B) El compareciente también declara

que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: "El

capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOS MILLONES DE

DOLARES, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas

de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a DOS

MILLONES inclusive. - Los títulos de las acciones estarán autorizados por

el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se

inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Será

considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que

aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado

de la Compañía de CUATRO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de

capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda

*ret*

NOTA

determinado se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías."- QUINTA: CUANTIA,

DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL NOTARIO.-

La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.-

Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan

nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General.- Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena

eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada

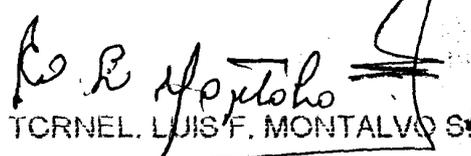
por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de

Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración

de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso

y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
CORNEL. LUIS F. MONTALVO S.

C.C. No. 170128460-4

El Notario.- (firmado) .- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-



Quito, marzo 22, 2000

Señor  
**Luis Felipe Montalvo S**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A., TEVCOL, celebrada el 22 de marzo 2000, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Empresa por el período de CUATRO (4) años, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo de los estatutos. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía!

Atentamente,

Dr. Juan F. Páez Terán  
Presidente del Directorio

CC: 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, marzo 22, 2000

.....  
Presidente Ejecutivo

C.I. 17-0128460-4  
Luis Felipe Montalvo Salvador

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCOL se halla legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 18 de Junio de 1969 bajo el número 681 del Tomo 100.

Con fecha 9 de junio de 1998 ante el notario Primero del Cantón, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1998.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2356 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 26 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 05 MAY 2000

*[Signature]*  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Quito, el dia de hoy ocho de abril del dos mil dos, a las 18H00 horas, se reunieron en el local de la Compañía, situada en la Avenida de la Prensa # 3558, los accionistas que representan el ochenta y siete ( 87 % ) del capital social de la Compañía, equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 (USD \$ 348,000 00/100DOLARES ) según consta en la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y que concluyó a las 18H45 horas. Preside la Junta el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador.

El Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día viernes de marzo del 2002, cuyo texto es el siguiente:

**" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCOL S.A.-**

Se convoca a los señores Accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., a Junta Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día lunes 8 de abril del 2002, a partir de las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, Av. De La Prensa 3558 en la ciudad de Quito,

El Orden del Día de la Junta será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo
- 2.- Conocer el informe del Comisario de la empresa y de los Audites Externos.
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del año 2001.
- 4.- Destino de las Utilidades del ejercicio 2001
- 5.- Resolución acerca del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Elección de Directores Principales y Suplentes Personales para el nuevo período.
- 7.- Fijación de honorarios de los Directores Principales y Suplentes.
- 8.- Elección del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.

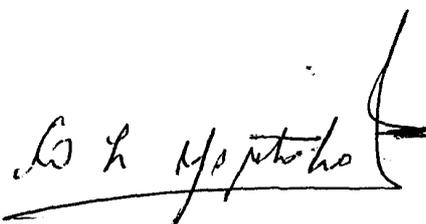
## 9.- Selección de Auditores Externos

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De La Prensa # 3558 de la ciudad de Quito.

Quito, 20 de marzo del 2002

Cruel. Luis Felipe Montalvò Salvador  
PRESIDENTE EJECUTIVO"



El Presidente ordenó que se estudien en forma detallada, uno por uno los puntos concretados en la convocatoria, obteniéndose los siguientes resultados:

### 1.- INFORMES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:

La Junta General de Accionistas conoció los informes presentados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía;

### 2.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS:

A continuación se dio lectura al informe presentado por el Comisario Principal y de los Auditores Externos cortado al 31 de diciembre del 2001.

### 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2001.

Seguidamente la Junta General conoció el Balance Económico de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2001.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los presentes la aprobación de los documentos analizados que son: Informe del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo, del Comisario, de los Auditores Externos y el Balance General, documentos que son unánimemente aprobados, en todas sus partes por todos los concurrentes.- Se deja constancia que en la aprobación del balance e informes se abstuvieron de votar los Administradores de la Compañía.-

### 4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2001.-



0000007

La Junta General acoge la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades para capitalizar las mismas.

#### 5. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta General acordó que se aumente el capital social de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES (USD\$2.000,000), aumento que se pagará de la siguiente forma:

- QUINIENOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA (USD\$548,558.30) mediante capitalización de utilidades no distribuidas.
- UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA (USD\$1,051,441.70) a cargo de reserva de capital.

La Junta General declara que el cuadro de suscripción y aumento de capital se hará constar en la Escritura Pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante del Acta.-

Reforma de Estatutos: A continuación la Junta declara las siguientes reformas de estatutos:

- 1.- En el artículo primero, en la parte pertinente al OBJETO SOCIAL, a continuación de las palabras: "de toda clase de recursos naturales, etc.", añádanse los siguientes párrafos: "Continuar en el desarrollo y funcionamiento de la actividad identificada como SERVICIO INTEGRAL DE BOVEDA SIB, en las instalaciones dedicadas a la misma, consistentes en las construcciones blindadas y equipadas para el objeto, con equipos y medios necesarios, para la recepción, custodia, conteo, recuento, verificación, redistribución, clasificación y más fines propios de este servicio, de toda clase de billetes, monedas y valores entregados por los clientes de la empresa, en cualquiera de sus locales".-

Establecimiento y desarrollo del sistema GPS (Sistema Global de Posicionamiento), consistente en rastreo de vehículos a través de medios de radio, teléfonos celulares, bandas especiales de frecuencia y satélites para la localización y/o mantenimiento y operación de vehículos y flotas.- Monitoreo y cajeros automáticos.- Alimentación y administración de ATMS.- Servicio de polígrafo.

Todo lo expresado bajo el presupuesto legal de que TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., es una Empresa que se encuentra calificada al amparo de la disposición contenida en el inciso cuarto

del artículo primero de la Ley General de Instituciones del sistema Financiero, como Institución de Servicios Auxiliares del sistema Financiero, de conformidad con el Oficio No. INBGF 904061, de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Intendencia Nacional de Bancos y Grupos Financieros (E).

2.- El artículo tercero de los Estatutos sociales dirá:

"El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a DOS MILLONES inclusive. Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CUATRO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la superintendencia de Compañías".

En referencia a los puntos 6, 7, 8, y 9 del Orden del Día, se presenta una moción para que los puntos mencionados sean tratados en forma conjunta. Aprobada la misma se realizan las siguientes designaciones:

**DIRECTORES PRINCIPALES**

Dr. Juan F. Páez Terán, Presidente  
Eco. Luis Felipe Montalvo Paredes  
Pedro José Ribadeneira  
Dr. Juan Fernando Salazar Egas  
Ing. Pablo Salazar Egas  
Lcdo. Rodrigo Sánchez  
Eco. Patricio Alvarez  
Sr. Iván Mendieta Benítez  
Gustavo Palacios

**DIRECTORES SUPLENTE**

Amada Paredes de Montalvo  
Gracia María Montalvo  
Eduardo Bermeo  
Rodrigo Lucero  
Dr. Jaime Zuleta Jaramillo  
Dr. Jaime Roa Piñeros  
Alexandra de Albuja  
Germán Iturralde

**COMISARIO PRINCIPAL**

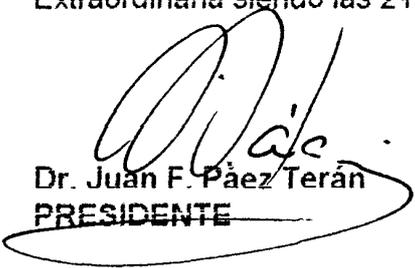
Eco. Fabián Flores

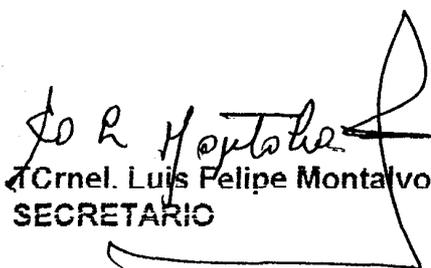
Posteriormente se delega la fijación de remuneraciones de los miembros del Directorio, del Comisario Principal, al criterio del Presidente del Directorio y del



Presidente Ejecutivo de la Compañía. Con respecto al punto 9, así mismo la Junta delega al Directorio su implementación.

Por no haber otro asunto que tratar siendo las 20H20 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 20H50, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria siendo las 21H00.-

  
Dr. Juan F. Páez Terán  
**PRESIDENTE**

  
Sr. Luis Felipe Montalvo  
**SECRETARIO**

CIUDADANIA 170128460-4  
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE  
16 FEBRERO 1.926  
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE  
01 3 008 00023  
BOLIVAR/ CHIMBO  
SAN JOSE DE CHIMBO 26



*L R y otros*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VZ343V2242  
CASADO AMADA PAREDES  
SECUNDARIA EMPRESARIO  
LUIS F MONTALVO  
MARIA A SALVADOR  
QUITO 31-07-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

102805  
*[Signature]*  
FOTOCOPIACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentada.

en: 25 JUL 2002 Folias 0002

Quito, 2002



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Corralles  
Notario Primero del Canton Quito

*Se afor -*

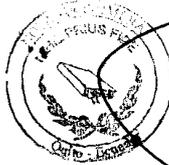


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000

NOTARIA  
PRIMERA

gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, veinticinco de julio de dos mil dos.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4511, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de Noviembre de 2002; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOLO S.A.".- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 25 de julio del presente año.  
Quito, 9 de Diciembre de 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000011

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución 02.Q.IJ.4511, del Sr. Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 26 de noviembre del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía " TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALDRES TEVCOL S.A.". otorgada ante Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpio Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 20 de mayo de 1969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 10 de diciembre del año 2002.-

**Notaría 5ta**



*[Firma manuscrita]*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. *Quito Ecuador*

GRA.

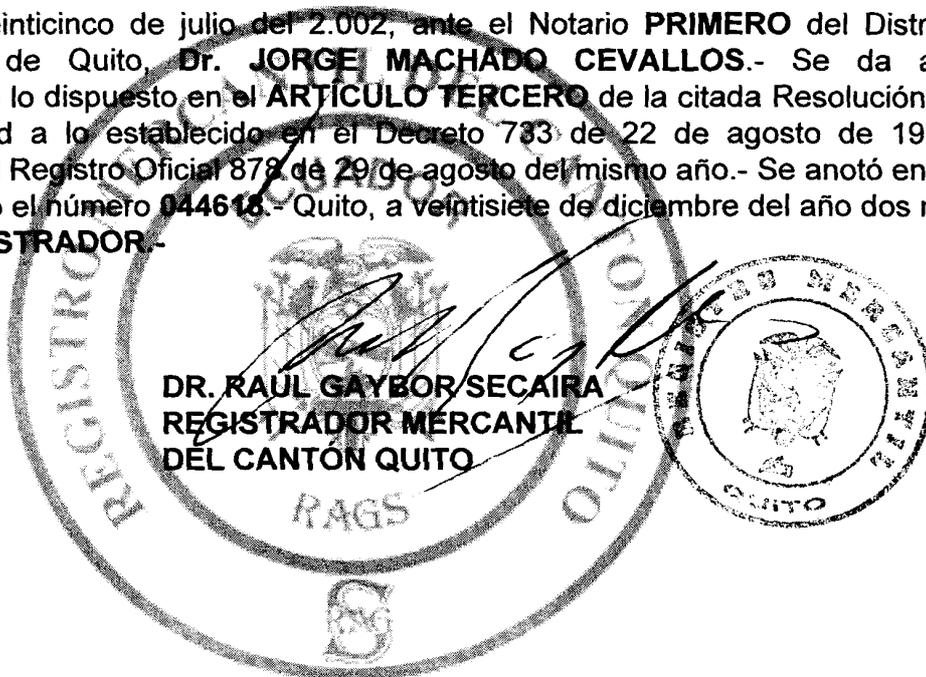


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000010

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4367** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **681** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 489, Tomo 100 y **945** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1720, Tomo 118 .- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**", otorgada el veinticinco de julio del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044618**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-